



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 289/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00003915-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Silvia Cristina Leonardi (D.N.I. N° 11.043.487, Legajo N° 2512), quien reviste el cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) en el Departamento de Auxiliares de Justicia bajo la órbita de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, presentó su renuncia a partir del 20 de febrero de 2024.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 252/2007 la agente Silvia Cristina Leonardi fue designada interinamente en el Departamento de Relaciones Laborales con categoría 20 SG y mediante Resolución Presidencia N° 1402/2012 fue promovida al cargo de Escribiente para desempeñarse en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que por Resolución Presidencia N° 563/2014, Silvia Cristina Leonardi fue designada interinamente como Secretaria Administrativa de la Planta Administrativa de la Unidad Consejero Dr. Sáez Capel y posteriormente, por Resolución Presidencia N° 159/2015 se le otorgó el pase al Centro de Planificación Estratégica, cargo y dependencia en donde fue confirmada a través de la Resolución Presidencia N° 813/2015. Finalmente, por Resolución Presidencia N° 1347/2015 se le otorgó el pase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo sus condiciones de revista.

Que en esta oportunidad Silvia Cristina Leonardi presenta su renuncia al cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a partir del 20 de febrero de 2024 en virtud de "*haberme acogido al beneficio jubilatorio*".

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Silvia Cristina Leonardi, con carácter retroactivo, a partir del 20 de febrero del corriente.

Que, en particular, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Justicia- Silvia Cristina Leonardi *“(…) no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-. Al respecto cabe destacar que la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021” y “Anual 2022”, inclusive. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023”, cuyo plazo de vencimiento opera el 30/06/2024 (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función -del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A.- que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. art. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y art. 9 de la Resolución CM N° 90/2022)”*.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo puso en conocimiento al superior jerárquico Silvia Cristina Leonardi, sin recibirse objeciones al trámite.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la agente Silvia Cristina Leonardi, DNI N° 11.043.847, Legajo N° 2512, al cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 20 de febrero de 2024.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Silvia Cristina Leonardi a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Silvia Cristina Leonardi y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 289/2024